



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0497 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 31 DIC. 2015

Vista la Nota N° 100-2015-GORE-DRSA-ICA-OEPE mediante el cual la Dirección Regional de Salud solicita la aprobación de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, siendo la Unidad Ejecutora habilitadora: 403 Hospital Regional de Ica y las Unidades Ejecutoras Habilitadas: 401 Hospital San José de Chincha y 402 Salud Palpa - Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*
DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *403 Hospital Regional Ica*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5001562 Atención en Consultas Externas*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **889,000.00**
 2.3 Bienes y Servicios **889,000.00**

TOTAL S/. **889,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **889,000.00**

TOTAL PLIEGO S/. **889,000.00**

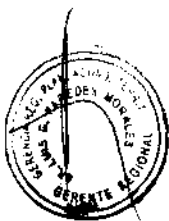
A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *401 Hospital San José de Chincha*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000001 Planeamiento y Presupuesto*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **6,000.00**
 2.3 Bienes y Servicios **6,000.00**

TOTAL S/. **6,000.00**





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0497 -2015-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **98,543.00**
 2.3 Bienes y Servicios 98,543.00

TOTAL S/. **98,543.00**
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000500 Atención Básica de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **9,405.00**
 2.3 Bienes y Servicios 9,405.00

TOTAL S/. **9,405.00**
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **386,052.00**
 2.3 Bienes y Servicios 386,052.00

TOTAL S/. **386,052.00**
 =====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **500,000.00**
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5001562 Atención en Consultas Externas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	389,000.00
2.3 Bienes y Servicios	389,000.00
TOTAL S/.	389,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	389,000.00
TOTAL PLIEGO S/.	889,000.00

Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

FERNANDO C. LÓPEZ BEMAYLES
GERENTE ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Diciembre 2015
Oficio N° 1540-2015-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0497-2015 de fecha 31-12-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JEAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)